



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0241-2026-MDNCH-GM

Nuevo Chimbote, 09 de abril de 2026

VISTO:

El Informe N°147-2026-MDNCH/GDS/SGPSPV/PROVAL de fecha 19 de marzo del 2026 la Coordinadora de la Unidad Funcional del Programa Vaso de Leche; Informe N°729-2026-MDNCH-GDSH-SGPSPV de fecha 23 de marzo del 2026 de la Sub Gerencia de Programas Sociales y Participación Vecinal; Informe N°0964-2026-MDNCH-GDS de fecha 25 de marzo del 2026 el Gerente de Desarrollo Social; Informe N°113-2026-MDNCH-OGPP/OPLAM de fecha 30 de marzo del 2026 de la Oficina de Planeamiento y Modernización Institucional; Informe N°0515-2026-MDNCH-OGPP de fecha 30 de marzo del 2026 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, por último, el Informe Legal N° 416-2026-MDNCH-OGAJ de fecha 09 de abril del 2026, suscrito por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre **APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO: "I EMPADRONAMIENTO 2026 DEL RPOGRAMA VASO DE LECHE DE DISTRITO NUEVO CHIMBOTE"** y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Esta autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en mérito al Decreto Supremo N°003-2023-MIDIS que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30435 Ley que crea el Sistema Nacional de Focalización (SINAFO), cuyo objeto del presente Reglamento establece los criterios, requisitos y normas generales de procedimiento que regulan la identificación, selección, diseño y la implementación de las fases del proceso de focalización de las intervenciones públicas focalizadas, el mecanismo del intercambio de información entre los integrantes del Sistema Nacional de Focalización y la implementación de la estrategia de calidad del proceso de focalización;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

Que, asimismo, mediante Ley N° 31554, que estableció la modificatoria de la ley N°27470, "Ley que establece normas complementarias para la ejecución del programa del vaso de leche, a fin de mejorar la focalización, la cobertura del programa y el mecanismo de control", en su artículo 2, contempla que las municipalidades, en coordinación con los Comités de Administración del Programa del Vaso de Leche, efectúan el empadronamiento de los beneficiarios: niños y niñas de cero a seis años, madres gestantes y en periodo de lactancia, iniciándose por la población de la jurisdicción territorial en condición socioeconómica pobre y pobre extremo, verificada mediante el uso del Sistema, OFIS Organismo de Focalización e Información Social, que conduce el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), lo que implica un incremento de población a empadronar por parte de la ULE;

Que, mediante Informe N° 147-2026-MDNCH/GDS/SGPSPV/PROVAL de fecha de fecha 19 de marzo del 2026, la Coordinadora de la Unidad Funcional del Programa Vaso de Leche remite a Sub Gerencia de Programas Sociales y participación Vecinal el PLAN DE TRABAJO "I EMPADRONAMIENTO 2026 DEL PROGRAMA VASO DE LECHE DE DISTRITO NUEVO CHIMBOTE", con el objetivo de ir digitalizando y actualizando la Base de datos del aplicativo PVL para que al finalizar sea enviado en forma digital al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS, en el plazo establecido;

Que, mediante Informe N° 729-2026-MDNCH-GDSH-SGPSPV de fecha 23 de marzo del 2026, la Sub Gerencia de Programas Sociales y Participación Vecinal remite a la Gerencia de Desarrollo Social, el PLAN DE TRABAJO "I EMPADRONAMIENTO 2026 DEL PROGRAMA VASO DE LECHE DE DISTRITO NUEVO CHIMBOTE", con la finalidad de garantizar que las raciones alimenticias lleguen a la población que realmente las necesita especialmente a los grupos prioritarios y empadronar al 100% de los potenciales del programa del Vaso de Leche en los sectores priorizados del Distrito. Precizando además que, el plan se desarrollara sin ningún costo;

Que, mediante Informe N°0964-2026-MDNCH-GDS, de fecha 25 de marzo del 2026, la Gerencia de Desarrollo Social remite a la Gerencia Municipal, el PLAN DE TRABAJO "I EMPADRONAMIENTO 2026 DEL PROGRAMA VASO DE LECHE DE DISTRITO NUEVO





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

CHIMBOTE", precisando que, dicho plan se realizara sin ningún costo, teniendo como objetivo determinar y actualizar durante el II semestre del presente año a la población objetiva de este programa, la cual varia de manera dinámica por razón de edad, cambio de domicilio, fallecimiento, retiro voluntario y termino de lactancia, a fin de que este programa atienda con las raciones alimenticias a las prioridades establecidas en la ley N° 27470;

Que, mediante Informe N°113-2026-MDNCH-OGPP/OPLAM, de fecha 30 de marzo del 2026, la Oficina de Planeamiento y Modernización Institucional remite a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la Revisión Técnica de la propuesta de Plan de Trabajo: "I EMPADRONAMIENTO 2026 DEL PROGRAMA VASO DE LECHE DE DISTRITO NUEVO CHIMBOTE", señalando que la propuesta del Plan de Trabajo es Viable, por cuanto se encuentra articulada al cumplimiento de los objetivos estratégicos y operativos instituciones de la Municipalidad, debiendo ser aprobado mediante el acto resolutivo que corresponda, asimismo, recomienda a la Unidad Funcional del Programa Vaso de Leche, remitir a su oficina los resultados de la ejecución e implementación del plan, a fin de efectuar el seguimiento y evaluación de los avances, conforme a lo establecido en el Anexo N° 04 de la Directiva N° 002-2025-MDNCH/GM;

Que, mediante Informe N° 0515-2026-MDNCH-OGPP, con fecha 30 de marzo del 2026, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto corre traslado a la Gerencia Municipal, sobre lo informado por la Oficina de Planeamiento y Modernización Institucional, señalando que el PLAN DE TRABAJO "I EMPADRONAMIENTO 2026 DEL PROGRAMA VASO DE LECHE DE DISTRITO NUEVO CHIMBOTE", es viable, en tanto se encuentra articulada al cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales de la Municipalidad, asimismo, tiene como finalidad dar cumplimiento a las disposiciones establecidas por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), en el marco de la normativa vigente aplicable al Programa del Vaso de leche, recomendando que, sea aprobado mediante el acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante Provéido N° 978-2026-MDNCH-GM de fecha 30 de marzo del 2026, la Gerencia Municipal remite los actuados a la Oficina General de Asesoría Jurídica a fin de que se proceda a emitir opinión legal;





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

Que, el PLAN DE TRABAJO: "I EMPADRONAMIENTO 2026 DEL PROGRAMA VASO DE LECHE DE DISTRITO NUEVO CHIMBOTE", tiene como objetivo general: Determinar y actualizar, durante el II semestre del presente año, la población objetivo de este Programa, la cual varía de manera dinámica por razón de edad, cambio de domicilio, fallecimiento, retiro voluntario y término de lactancia, a fin de que este Programa atienda con las raciones alimenticias a las prioridades establecidas en la Ley N° 27470 que establece las normas complementarias para la ejecución del Programa Vaso de Leche y sus modificatorias, siendo la primera prioridad los niños y niñas de 0 a 6 años, madres gestantes y en periodo de lactancia del distrito de Nuevo Chimbote. Asimismo, tiene como objetivos específicos los siguientes:

- Empadronar al 100% de los potenciales beneficiarios del Programa Vaso de Leche en los sectores priorizados del distrito de Nuevo Chimbote durante el periodo establecido para el proceso de registro.
- Identificar y priorizar mayor del 75% de los niños de 0 a 6 años, madres gestantes y madres en periodo de lactancia.
- Verificar que el 100% de los beneficiarios empadronados del Programa Vaso de Leche se encuentra en condición de pobreza o pobreza extrema, mediante la revisión y validación de la información socioeconómica de los hogares.

Que, en este contexto, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Entidad es responsable de conducir el proceso presupuestario, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, para cuyo efecto organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere, así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los presupuestos aprobados, en este sentido, al contarse con la disponibilidad presupuestal refrendado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, se ha cumplido con el Principio de "Equilibrio Presupuestario", tomando en consideración que, el presupuesto del sector público está constituido por los créditos presupuestarios que representan el equilibrio entre





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

la previsible evolución de los ingresos y los recursos a asignar de conformidad con las políticas públicas de gasto, estando prohibido incluir autorizaciones de gastos sin el financiamiento correspondiente;

Que, al respecto, la Oficina General de Asesoría Jurídica, a través del Informe Legal N° 416-2026-MDNCH-OGAJ de fecha 09 de abril del 2026, indica que estando a lo expuesto precedentemente, resulta Procedente Aprobar mediante Acto Resolutivo (Resolución de Gerencia Municipal) el **PLAN DE TRABAJO: "I EMPADRONAMIENTO 2026 DEL PROGRAMA VASO DE LECHE DE DISTRITO NUEVO CHIMBOTE"**, precisándose que su ejecución se realizará sin generar costo alguno, desarrollándose desde el día 15 de abril al día 15 de junio del año 2026;

Por lo tanto, es menester precisar que se encuentra justificado el desarrollo de la ejecución del Plan de Trabajo: "I EMPADRONAMIENTO 2026 DEL PROGRAMA VASO DE LECHE DE DISTRITO NUEVO CHIMBOTE", y existiendo pronunciamiento por parte de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Entidad, que **NO NECESITA NINGUN PRESUPUESTO** para la aprobación del plan de específico antes mencionado y al haberse cumplido con lo señalado en la Ley N° 32513 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026, el cual establece que: "Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional excepto que no lo soliciten (...)";

Que, estando a los considerandos antes expuestos en la presente Resolución y a lo dispuesto en el Tercer Párrafo del Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en la Directiva N° 001-2019-MDNCH "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES, ATRIBUCIONES Y COMPETENCIA RESOLUTIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2019-MDNCH de fecha 02 de enero del 2019, a lo dispuesto en el artículo 18° inciso 18 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, Aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 010-2023, de





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

fecha 02 de octubre del 2023, y en uso de sus facultades conferidas por las mismas, y con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el PLAN DE TRABAJO: "I EMPADRONAMIENTO 2026 DEL PROGRAMA VASO DE LECHE DE DISTRITO NUEVO CHIMBOTE", precisándose que su ejecución se realizará sin generar costo alguno, desarrollándose desde el día 15 de abril al día 15 de junio del año 2026, en los diferentes sectores del distrito de Nuevo Chimbote, conforme a los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Coordinadora de la Unidad Funcional del Programa Vaso de Leche, con cumplir la ejecución del PLAN DE TRABAJO: "I EMPADRONAMIENTO 2026 DEL PROGRAMA VASO DE LECHE DE DISTRITO NUEVO CHIMBOTE".

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Social y a la Oficina General de Administración supervisen la ejecución del PLAN DE TRABAJO: "I EMPADRONAMIENTO 2026 DEL PROGRAMA VASO DE LECHE DE DISTRITO NUEVO CHIMBOTE".

ARTICULO CUARTO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución, al encargado del portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR, a la Coordinadora de la Unidad Funcional del Programa Vaso de Leche, a la Gerencia de Desarrollo Social, Oficina General de Administración, y demás áreas administrativas correspondientes para su conocimiento, cumplimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO CHIMBOTE

Abog. Eber Wilfredo Calderón Reyes
GERENTE MUNICIPAL

